



Secretaría del Ayuntamiento

El suscrito **Lic. Salvador Ruíz Ayala**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-----

-----C E R T I F I C O: -----

Que en la Sesión a Distancia de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **27 de agosto de 2020**, estando presentes **17 (diecisiete) integrantes del pleno**, en forma nominal fueron emitidos **17 (diecisiete) votos a favor**, en unanimidad fue aprobado por mayoría simple la iniciativa de aprobación directa presentada por el **Mtro. José Luis Salazar Martínez, Síndico Municipal**, bajo el siguiente: -----

-----ACUERDO NÚMERO 1468/2020-----

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza remitir al Congreso del Estado de Jalisco la propuesta de la **reforma para la ampliación de los plazos del artículo 43 fracción V, así como el artículo 46 último párrafo además de la adición a éste artículo de un párrafo más, ambos artículos de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, ejercicio fiscal 2020**; proponiéndose queden de la siguiente forma:

Artículo 43. Quienes hagan uso del piso en vía pública eventualmente, de manera permanente o de manera periódica, para la realización de las actividades comerciales o de prestación de servicios, pagarán diariamente los derechos correspondientes, conforme a la siguiente:

	TARIFA
I. Puestos fijos, semifijos y ambulantes, pagarán diariamente por metro cuadrado:	
a) En zona restringida:	\$ 7.80
b) En zona denominada primer cuadro:	\$ 21.00
c) En zona denominada segundo cuadro:	\$ 18.00
d) En zona periférica:	\$ 4.20

.....
II. . .

III. . .

IV. . .



TLAQUEPAQUE
JALISCO

